

EL COMERCIO

PERIODICO INDEPENDIENTE--POLITICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

2.º Ercia—Año XXII—Número 2629

INDEPENDENCIA Viernes 7 de Agosto de 1896

FUNDADO EN 1873 POR JUAN JOSÉ MENDOZA

DIRECTOR Y REACTOR
ALBERTO GARCÍA HAMILTON

Regente—ROBERTO O. ETCHEVERRY

A G E N T E S

En PARIS—Alberto Lorette—Presidente de la
Société Mutuelle de Publicité—Rue Coymartin
número 61

Este periódico se publica por la imprenta de su
nombre y aparece los LUNES, MIERCOLES Y
VIERNES

Redacción y Administración
Calle Progreso núm. 75 (altos)

Teléfono La Unión núm. 18

S U S C R I P C I O N
EN LA VILLA

Por un mes.	100
Por un año.	1100
FUERA DE LA VILLA	
Por un semestre adelantado.	600
Por un año.	1150
NÚMERO SUELTO	
Del dia.	010
Atravado.	020

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 7 DE 1896

Reformas de las policias de campaña

Opiniones del diputado Devincenzi

Consultado por *La Cruzada*, el representante por Maldonado, señor Elias L. Devincenzi, que fué Jefe político del mismo departamento, ha manifestado que juzga que debería iniciarse sobre las bases siguientes la reforma de la policía rural.

1º. El Comisario de Policía de cada sección rural deberá ser vecino de la misma y de reconocida honradez.

2º. El personal de policía de cada sección deberá obtenerse en la misma, por selección de las personas más aptas, por medio de contratas que celebrarán ante la Jefatura Política y de Policía, prestando fianza de buena conducta, y garantíndola con certificados de vecinos de honorabilidad reconocida.

3º. El sueldo mínimo que debe gozar cada guardia civil rural, será veinte pesos mensuales, siendo de su cuenta la alimentación y el sostenimiento del caballo ó caballos de servicio, cuya propiedad ó la gitana posesión justificará ante el respectivo Comisario.

4º. El Gobierno suministrará al personal de las policías, el uniforme y armamento necesario.

5º. Cada Comisaría de Policía deberá tener edificio propio, construido en el paraje más apartado de la sección rural, y con las mejores condiciones de comodidad y higiene.

Deberá tener asimismo, donde estuviese construido el edificio, una fracción de terreno proporcional para el pastoreo de los caballos del servicio policial.

6º. Las Comisarías estarán unidas entre sí por medio de líneas telefónicas y en constante comunicación con la Jefatura Política, a la que además de los sucesos extraordinarios, le pasarán diariamente parte de las novedades ocurridas en la sección y la distribución del personal en servicio.

7º. El sueldo del personal de las po-

licias rurales será pago de presente en cada sección por el comisario de órdenes ó Inspector de Policías.

8º. Los cometidos de los Comisarios de Policía serán los preceptuados en las leyes, códigos y reglamentos en vigencia.

9º. Sólo podrán ser empleados policiales, los ciudadanos naturales que además de buena conducta sepan leer y escribir.

Los maldicentes

Hay cuatro clases principales de maldicentes: los enconados, los envidiosos, los depravados, y los infatuados.

Los primeros murmurán ó hablarán mal de machos, porque se creen ofendidos, y ejercen con la lengua las represalias del impotente. Odiosa es su conducta; pero en el fondo de ella hay un sentimiento de justicia extraviada que protesta contra el mal, aunque lo reproduce en otra forma.

Los maldicentes envidiosos son bajos y viles, y no tienen ni asomo de culpa. Les duele el bien ajeno, sufren con lo que otros valen.

Y muerden y arrojan saliva porque no les cabe en las glándulas el veneno q' su envidia elabora. Son serpientes que silban mordiendo, y se desahogan contra los demás para consolarse de su propia impotencia ó del bien que les falta.

Los depravados son más dignos de lástima que de horror. Tienen conciencia de que su conducta los hace merecer la censura de los demás, y sabiendo que provocan la maledicencia con sus actos, la practican para neutralizar lo que de ellos puden. Es una anticipación que siempre dan en adelanto a buena cuenta y en cuenta corriente con todos, homildos ó no, por vía de compensación de lo que ha de tocarles.

Los maldicentes infatuados son de otro calibre. Tienen seguramente en el fondo de su alma un gran caudal de malignidad, pero con ésta, una vanidad especial. Se consideran erijidos en tribunal social para distribuir la afrenta en forma de agudezas, la difamación ó el cruel sarcasmo aderezados con chistes. Creen que han nacido para ser sacerdotes de la sal ática, y á fuer de graciosos patentados administran la lata y el vinaigre á expensas de toda humana flaqueza. Ser citados como autoridades en maledicencia, y que sus dichos anden de boca en boca como entre comillas precedidos de esta advertencia: «Este es chiste de Fulanos, es cosa que les llena la satisfacción. Se alimentan con el aura de maledicencia, y su vanidad de hacer el mal con gracia les deleita.

Si entre los maldicentes unos son más viles y más odiosos que otros, el diablo puede escoger los que mejor le convenga, seguro de que siempre llevará provisión. — J. M. Samper.

Nuestros ganados

El Pueblo de Paysandú publica un interesante reportaje hecho sin intención á un hacendado del departamento.

Como en él se consignan datos y medidas que pueden ser convenientes para nuestros ganaderos, tenemos especial gusto en transcribirlo.

— Hemos tenido oportunidad de conve-

sar hoy con un testimoniado, hacendado de nuestro departamento acerca del estado en que se encuentra nuestra campaña.

Es opinión de ese respetable vecino que los campos se encuentran en estado regular, no así el ganado, que ha llegado á un estado de flacura inconcebible debido á la poca fortaleza de los caminos.

No hay ganados gordos en el departamento, ni para remedio.

Nos observaba nuestro informante que esta escasez de ganado, en buen estado de gordura, no ocurre solo en nuestro departamento. En todos los departamentos del Norte de la República, y aun en algunos del Sur pasa lo mismo. Tan es así que según informes que tiene, la empresa del Ferrocarril Central ha visto disminuir su renta de fletes por ganados en más de veinte y cuatro mil libras es terlinas.

La excesiva flacura la atribuye él á la mala calidad de los pastos—que aun que abundantes en todos los campos—viene sin fuerza y hasta nocivos para la salud del ganado.

Extendióse nuestro informante en amplias consideraciones sobre la utilidad de quemar los campos para conseguir más fortaleza en el alimento de las haciendas. Narró al efecto lo que á un respetable hacendado de uno de los departamentos del Sur había ocurrido.

Es el caso que el citado hacendado tenía todo su ganado en pésimo estado: llanco y enfermo de una dolencia desconocida que atacaba los riñones y los intestinos que al punto que los animales no podían ni moverse. El ganado enfermo no comía y aunque el campo estaba lleno de pasto, todos los animales enflaquecían y hasta morían sin comer.

Pensó entonces el criador en que el pasto que crecía tan abundante era malo y resolvió hacer experimentos. Trajo ganado nuevo y observó que los animales que comían se enfermaban y se enflaquecían con rapidez. Sin atender á las observaciones quemó su campo y el resultado fué espléndido. Bien pronto notó que su ganado se reponía y que el mal desaparecía por completo.

En este resultado basa su opinión el hacendado para aconsejar la quema de los campos en los parajes donde el ganado se vea enfermo y enflaqueciendo con rapidez.

Por nuestra parte apuntamos el hecho para que nuestros criadores lo tengan en cuenta.

El mismo hacendado—á que nos vemos refiriendo—nos ha negado que exista en el departamento la garrapata en la cantidad que se ha dicho.

Dice que es raro el establecimiento de los departamentos de Paysandú y Río Negro, que tengan sus ganados atacados de ese bichito.

VENECIA

Cuando corta aún los aires una racha de invierno, y comienzan las yemas en las ramas escuetas á ofrecer al bosque aterido, junto con una explosión de hojas nuevas, rumores y perfumes suaves como terecipo, una turba alegre, salida de todas las regiones de Europa y compuesta de parejas enamoradas, de ricos desocupados y artistas perezosos invadidos, buscando calor y vida, la tierra italiana.

La turba alegre llena por algún tiempo con zumbidos de abejas los museos y

templos de Venecia, para穿越 hacia el sur, siempre bulliciosa y si vola á mariposear alrededor de otras estatuas y de otros lienzos, bajo el río azul de Florencia ó en la sagrada Roma. Muchos de estos viajeros, movidos solo por ese anhelo, que en nuestros días andando por todas partes, debe conocerlo todo, se van sin sospechar siquiera que al lado de la Venecia legendaria, hay otra Venecia casi ignorada, encantadora y pintoresca.

Para llegar á ésta es necesario vagar á pie por la ciudad, siguiendo las vueltas y revueltas de callejas semejantes á escondrijos, que por lo estrechas y cortas parecen pertenecer á una ciudad de titanes. Para nuestra excursión partimos casi siempre de la *Torre dell'Orologio*, y llegamos por la Merceria al puente del Rialto.

Aquí nos mezclamos en la multitud bullanguera de los mercados y caminos un momento entre legumbres, uvas, alberichigos rojizos y velludos, como jijillas de frescas montañas; y luego emprendemos el largo paseo en que á cada paso debemos retroceder delante de un parón que nos obstruye el camino, ó delante de un canal que no puede pasarse por estar en aquel punto desprovisto de puente. Después de invertir algún tiempo en este avanzar y retroceder alternativo, sin encontrar á nadie, como en un yermo, penetraremos en una calle diminuta.

A las puertas de las casas, muchachas del pueblo conversan, cantan y ensartan perlas. El sol, el viejo luxurioso, colando se en modesto retiro, va de puerta en puerta, besando sabrosas nucas morenas y humildes piés descalzos.

Otra vez nos hallamos en el puente de un pequeño canal; á la derecha, en un recodo que el canal forma, se alza, un palacio berroqueño severo, como de estilo florentino; á la puerta del palacio está una góndola amarrada, inmóvil; del otro lado los árboles de una huerta tienden por las tapias y sobre el agua un ancho festón de esmeralda; enfrente, en un balcón vecino de las nubes, se asoman, entre dos macetas, unos ojos y un par de labios encendidos que nos sonríen picarientemente. . . . Para completar un paseo primoroso que fuése imagen viva de Venecia, no faltu sinó un celaje de rosa en el cielo, y entre el cielo y la tierra una bandada de palomas.

En el crepúsculo

A TI

Cada tarde tu esclavo y tu poeta Ansioso acude á la morosa cita Como Romeo al muro de Julieta Como Fausto al jardín de Margarita.

Del pobre soñador el labio errante No miente cuando jura que teadora Como adoraba á su Beatriz el Dante, Como adoraba el Taso á su Eleonora.

Por ti aún en las luchas de la idea Alto alzará de su blasón el mote, Pues te ama como amaba á Dulcinea El siempre apasionado don Quijote.

Tu rendido y constante caballero Solo ante ti su voluntad humilla, Como Leandro la postró ante Hero Y ante Isabel su Diego de Muriella.

Su alma, que solo en tu pasión confía, Vive las rosas de tu faz buscando,

Como en busca de Angélica corría
El generoso palafrén de Orlando.

Y aunque nube de esto pasajera
Fuese tan sólo tu gentil tornura,
Aún te amaría su pasión sincera
Como Hueso a las llamas de su hoguera,
Como Cristo a la cruz de su tortura!

C. Roxo.

GACETILLA

Agencia de Negocios en General
DE
Nicolás Canepe

Agencia Financiera y de negocios civiles
y comerciales.

id. de las Mensajerías Fuviales
del Plata.

id. de la Navegación Generale Italiana.

id. de compras y ventas de tierras
y ganados.

id. de cambios, documentos, cuentas
comerciales y giros comerciales

id. de LA LOTERIA DE LA CARIDAD
DE MONTEVIDEO.

id. de asuntos judiciales, testamen-
tarios y sucesiones, cobranzas
remunes, tasaciones, cambio de
monedas, compra de bonos, des-
pachos de aduana y comisiones

en general, letras a Europa, che-
ques, etc.

ABOGADOS:

Doctor J. Silván Fernández
• Miguel Pérez

Se pide reproducción

Juan Timón, residente en Fray Bentos,
desde sobre el paradero de su hermano
Ambrosio, que hace algunos años se su-
entó para la República Argentina sin
que se haya vuelto a tener noticias de él

Centro Artigas

AVISO

El Directorio Provisional ruega a las
personas que han recibido circulars in-
vitándoles a formar parte de este Centro
se dignen enviar sus respuestas al Sr.
Presidente Don Tomás Vila Gomensoro,
antes del día 8 de Agosto próximo, a fin
de poder dar cuenta a la Asamblea del
resultado de los trabajos realizados.
Independencia, Julio 30 de 1896.

Los Secretarios

Nuestro Boletín de ayer

Montevideo, Agosto 6 de 1896.

A. El Comercio—Fray Bentos

Mañana efectuará una importante
reunión de las Juntas Consultiva y
Organizadora de los colorados independien-
tes.

Instalarán definitivamente el Comité,
dando en seguida principio a los tra-
bajos en los departamentos de campañas.

Luego se reunirá el Congreso Elec-
tor Nacionalista para votar los reempla-
zantes de los miembros del Directorio

renunciantes.

En seguida se disolverá.

El Presidente ha dicho que des-
pués de fundado el Banco de la Repu-
blica hará varios cambios de altos em-
pleados de la Administración Pública.

Por cuestión de cuatro centésimos
un napolitano degolló a un paisa-
no.

Anoche se suicidó en Buenos Aires
Adolfo Lamarque, Vice Presidente del
Partido Radical.

En Valencia son perseguidos varios
republicanos.

En Gerona y Zaragoza hanse de-
cidido depósitos de animas.

En Madrid efectúanse varios arras
tot.

Banco Núñez 27.00

Consolidada 60

Oro 27.50

El Corripenero

Maestria que se casó

La simpática Señorita Adriana Arranz, que hace algún tiempo venía ocupando el cargo de Maestra de la Escuela Rural N°. 13, situada en la Cuchilla de Navarro, ha presentado renuncia del puesto.

La inteligente y joven profesora, que tiene a sus doctores intelectuales los atractivos de la gracia y la belleza física, se unirá dentro de algunos días, por los lugadores lazos de Hinemo, con el comerciante de campaña Don Antonio Ramos.

Deseamos a los futuros cónyuges imperdibles felicidades.

La denuncia de X.

Comencemos por reconocer, con la imparcialidad que caracteriza nuestra propaganda, que la Junta ha hecho bien en salir a la prensa con el propósito de poner en claro un asunto que parece turbio.

Y entremos en materia. Entendido X. de la nota de la Junta nos ha dirigido las siguientes líneas:

Señor Director: No deseaba citar nombres propios en este asunto y lo creía innecesario desde el momento que para la Junta no es un misterio el hecho que he denunciado. Pero ya que se me obliga a verificarlo no tengo inconveniente en hacer público que el procurador Don Raymundo de Peñafiel no paga impuestos de alumbrado y sereno por su establecimiento, que dicho profesor expuso en las vidrieras del Bazar de Andalucía nos relevan de encorvarlo, pero si tratáremos de hacer conocer el método, excelente de enseñanza que debió al que hace que en corto tiempo de lecciones se reforme la letra adquiriendo una forma hermosa y elegante, como acabo de obtenerlo el joven D. José Pons Tordesillas, que en medio mes ha reformado la letra que poseía en otra verdaderamente evidible.

El sistema del señor Cebrián es sencillísimo y de inmediatos y seguros resultados. Consiste en enseñar al alumno algunos trazos radicales de los que se derivan los restantes del abecedario y por consiguiente no solo destruye la mala forma de letra sino que de un modo sorprendente la modifica transformándola en vistosa y elegante.

Y si al excelente método se une una amabilidad y modo agradable de enseñanza, nada de participar tiene que el alumno no se sienta animado y predisponido a penetrarse de las observaciones que el profesor hace y adquiera y ejecute con perfección los conocimientos que al efecto le enseñó.

De los mismos términos de la nota que anteriores publicamos se desprende claramente que la Junta sabe que hay quien infringe las leyes de impuestos municipales.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Siendo ésto así, no hay duda que la complacencia ha existido y existe.

De los mismos términos de la nota que anteriores publicamos se desprende claramente que la Junta sabe que hay quien infringe las leyes de impuestos municipales.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por más que lo haremos muy fuera de lugar y excesivamente injusto.

Si algún vecino trata de eludir el cumplimiento de esas leyes con *pretextos especiales* porque la Junta no llama a ese vecino ante la justicia y le obliga a respetar las disposiciones legales?

Esperamos que la II. Corporación nos dará una explicación ahora sobre las naseveraciones que con entera franqueza hace el Señor X.

En cuanto al *post-scriptum* del Señor Secretario de la Junta no queremos entrar a contestarlo, —por

